

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y EL LIC. JAIME CHAPA BENÍTEZ, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO “EL EJECUTIVO ESTATAL”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, ASISTIDO POR EL ING. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, SECRETARIA DE FINANZAS; Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL ING. JOSÉ ANDRÉS SUÁREZ FERNÁNDEZ, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

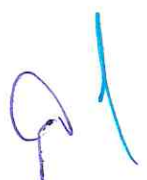
Con fecha 13 de enero de 2016, “LAS PARTES” celebraron un Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales “LA SEP” y “EL EJECUTIVO ESTATAL” proporcionarían subsidio a “LA UNIVERSIDAD”, para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formarán parte integrante del **CONVENIO**.

“LAS PARTES” acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a “LA UNIVERSIDAD” serían determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que “EL EJECUTIVO ESTATAL” aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto al año anterior y en su cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.


I.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.



II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado de Tamaulipas es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 91, fracción XXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, 7, 23, fracciones II y III, 25 y 26, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Calle 15 y 16 Juárez s/n, 3er. Piso, Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es un organismo descentralizado del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 2° de su Estatuto Orgánico.

III.2.- Que su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 26 y 30, fracción III de su Estatuto Orgánico.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Matamoros 8 y 9 s/n, Edificio de Rectoría, Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

En mérito de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este **Anexo de Ejecución** establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, en cumplimiento a lo pactado en el **CONVENIO**, aportarán a **"LA UNIVERSIDAD"** en el ejercicio fiscal 2020, la cantidad total de **\$3,853'561,840.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el **Apartado Único** que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. - "LA SEP" otorgará a **"LA UNIVERSIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Finanzas de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020, con cargo al programa presupuestario **U006** y al calendario de ministraciones contenido en el **Apartado Único** de este instrumento, hasta la cantidad de **\$2,311'282,597.00 (DOS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**. Por su parte, **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a que **"LA SEP"** realice su aportación, aportará la cantidad de **\$1,542'279,243.00 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**. Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el **CONVENIO**.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

En razón a lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** reportará mensualmente a **"LA SEP"**, por conducto de la **DGESU**, las transferencias que realice a **"LA UNIVERSIDAD"**, en los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores en que se hayan realizado éstas.

"LAS PARTES" convienen en, que **"LA SEP"** podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a **"LA UNIVERSIDAD"**, en el plazo referido.

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que reciba **"LA UNIVERSIDAD"**, que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el **CONVENIO** y en el **"APARTADO ÚNICO"** de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de **"LA UNIVERSIDAD"**, previo acuerdo de su máximo Órgano de Gobierno Colegiado, y posterior notificación a **"LA SEP"**, bajo el principio de responsabilidad financiera.

Dichos recursos de ninguna manera podrán ser erogados para los siguientes conceptos: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el SAT, IMSS, ISSSTE entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; mantenimiento, construcción y remodelación de bienes inmuebles de ejercicios anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semi profesionales; apoyos a sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, para los casos de

servicios de edecanes y maestros de ceremonia, o gastos relacionados con algún evento, tiene que estar vinculado a los objetivos del programa.

Asimismo **"LAS PARTES"** están de acuerdo que por ningún motivo **"LA UNIVERSIDAD"** podrá incrementar sus prestaciones ligadas y no ligadas establecidas en este instrumento.

Por lo que respecta a los recursos federales, no podrán ser incrementados; sin embargo, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá solicitar a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** los recursos financieros adicionales a los acordados en este Anexo, lo cual deberá ser notificado a **"LA SEP"** dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos.

Los recursos financieros que reciba **"LA UNIVERSIDAD"** de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, así como los recursos autogenerados, deberán destinarse a la prestación del servicio educativo de tipo superior conforme a lo aprobado por el máximo Órgano de Gobierno Colegiado, observando en todo momento el principio de responsabilidad financiera.

Cuarta.- "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el **CONVENIO**, se obliga a:

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue **"LA SEP"** y otra cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, así como los productos que generen en cada una de ellas, para diferenciar los recursos de origen federal de los estatales. Así como informar a **"LA SEP"** y a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** sobre la apertura y especificaciones de dichas cuentas;

b).- Resguardar la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este **Anexo de Ejecución** para efectos de rendición de cuentas y transparencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;

c).- Destinar los recursos financieros que le otorguen **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del **CONVENIO**, del presente **Anexo de Ejecución** y su **Apartado Único**;

d).- Informar trimestralmente a **"LA SEP"**, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

e).- Informar a “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”, sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable; y

f).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el **15 de enero de 2021**, los recursos federales que le otorgue “**LA SEP**” y los productos que generen, que al **31 de diciembre de 2020** no se hayan comprometido o devengado, o que no se hayan ejercido o destinado en cumplimiento al objeto de este instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este **Anexo de Ejecución**, “**LAS PARTES**” designan como responsables: por parte de “**LA SEP**”: a el titular de la Dirección de Subsidios a Universidades, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; por parte de “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”: a la titular de la Secretaría de Finanzas; y por parte de “**LA UNIVERSIDAD**”: a el Rector.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento “**LA UNIVERSIDAD**” realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Séptima.- “**LAS PARTES**” se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este **Anexo de Ejecución** se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Octava.- “**LAS PARTES**” se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Novena.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2020**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre “**LAS PARTES**”, conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa)** días naturales de anticipación.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance del presente **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **08 de enero de 2020**.

Por: "LA SEP"


Dr. Francisco Luciano Concheiro
Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"


Lic. Francisco Javier García Cabeza de
Vaca
Gobernador Constitucional del Estado
de Tamaulipas

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria


Ing. César Augusto Verástegui Ostos
Secretario General de Gobierno


Lic. Jaime Chapa Benítez
Director de Subsidio a Universidades


C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna
Secretaria de Finanzas

Por: "LA UNIVERSIDAD"


Ing. José Andrés Suárez Fernández
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, (CONSTA DE APARTADO ÚNICO).

APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS**.

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad Autónoma de Tamaulipas

IRREDUCTIBLE 2020	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	1,603,231,164	1,069,323,562	2,672,554,726
• Sueldos	786,127,929	524,331,822	1,310,459,751
• Sueldos peso a peso	0	0	0
• Prestaciones ligadas	716,283,823	477,747,181	1,194,031,004
• Prestaciones ligadas peso a peso	0	0	0
• Prestaciones no ligadas	100,819,412	67,244,559	168,063,971
• Prestaciones no ligadas peso a peso	0	0	0
Carrera Docente	63,378,733	42,272,365	105,651,098
Gasto de Operación	642,572,700	428,583,316	1,071,156,016
Gasto de Operación peso a peso	2,100,000	2,100,000	4,200,000
S U M A	2,311,282,597	1,542,279,243	3,853,561,840
(+) Estatal Adicional	0	0	0
TOTAL 2020	2,311,282,597	1,542,279,243	3,853,561,840

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

CALENDARIO DE MINISTRACIONES, EJERCICIO FISCAL 2020

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	80,545,037	53,746,322	134,291,359
Febrero	348,664,000	232,657,508	581,321,508
Marzo	241,498,000	161,147,474	402,645,474
Abril	170,490,963	113,765,696	284,256,659
Mayo	153,870,000	102,674,812	256,544,812
Junio	308,202,000	205,657,910	513,859,910
Julio	231,036,000	154,166,361	385,202,361
Agosto	153,870,000	102,674,812	256,544,812
Septiembre	153,870,000	102,674,812	256,544,812
Octubre	196,036,000	130,811,461	326,847,461
Noviembre	242,335,600	161,706,390	404,041,990
Diciembre	30,864,997	20,595,683	51,460,680
TOTAL	2,311,282,597	1,542,279,243	3,853,561,840

Nota: El cumplimiento de las ministraciones estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las reservas y políticas de austeridad con base en la normativa aplicable.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	501	518	1,019	29,827,397.98
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	11,334	20,758	32,092	14,757,006.44
				44,584,404.42

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	60.00%	26,750,642.65
ESTATAL	40.00%	17,833,761.77

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	359	372	28,240.38	33,962.14	22,772,212.30
TC PI TITULAR "B"	84	85	24,091.03	28,968.20	4,485,943.45
TC PI TITULAR "A"	43	45	20,352.03	24,472.58	1,976,403.15
TC PI ASOCIADO "C"	13	14	17,604.97	21,175.56	525,322.40
TC PI ASOCIADO "B"	1	2	15,713.07	18,895.56	53,504.19
TC PI ASOCIADO "A"	1	0	14,012.50	16,849.01	14,012.50
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,616.88	12,849.77	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	20,352.03	24,630.20	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,604.97	21,306.68	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,713.07	19,018.57	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,428.29	17,461.34	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,116.71	15,877.54	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,924.28	14,430.44	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,172.61	11,104.48	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,348.06	8,894.50	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,006.18	8,479.61	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,120.26	16,981.11	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,045.66	14,484.25	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,176.24	12,236.47	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,802.37	10,587.85	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,856.57	9,447.74	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,006.25	8,424.54	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,176.09	12,315.06	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,802.37	10,653.34	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,856.57	9,509.36	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,214.18	8,730.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,558.47	7,938.81	0.00

SEP
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,962.14	7,215.22	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,586.27	5,552.24	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,674.11	4,447.18	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,503.09	4,239.77	0.00
ASIGNATURA "B"	11,301	20,734	405.44	489.68	14,734,938.14
ASIGNATURA "A"	33	24	355.58	430.59	22,068.30

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

SEP
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 NIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	458	222	680	17,390,545.97
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				17,390,545.97

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	60.00%	
ESTATAL	40.00%	6,956,218.39

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	14	25	28,240.38	33,962.14	1,244,418.84
TC PI TITULAR "B"	427	158	24,091.03	28,968.20	14,863,844.39
TC PI TITULAR "A"	14	36	20,352.03	24,472.58	1,165,941.16
TC PI ASOCIADO "C"	3	3	17,604.97	21,175.56	116,341.58
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,713.07	18,895.56	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,012.50	16,849.01	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,616.88	12,849.77	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	20,352.03	24,630.20	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,604.97	21,306.68	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,713.07	19,018.57	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,428.29	17,461.34	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,116.71	15,877.54	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,924.28	14,430.44	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,172.61	11,104.48	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,348.06	8,894.50	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,006.18	8,479.61	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,120.26	16,981.11	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,045.66	14,484.25	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,176.24	12,236.47	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,802.37	10,587.85	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,856.57	9,447.74	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,006.25	8,424.54	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,176.09	12,315.06	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,802.37	10,653.34	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,856.57	9,509.36	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,214.18	8,730.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,558.47	7,938.81	0.00

MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,962.14	7,215.22	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,586.27	5,552.24	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,674.11	4,447.18	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,503.09	4,239.77	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	405.44	489.68	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	355.58	430.59	0.00

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

SEP

Nota: Esta plantilla no está sujeta a modificaciones

DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	0	876	876	23,116,675.77
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				23,116,675.77

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL	
FEDERAL	60.00%		13,870,005.46
ESTATAL	40.00%		9,246,670.31

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
1 /B RECTOR	0	1	70,597.74	85,450.52	85,450.52
2 /B VICERRECTOR ACADEMICO	0	0	64,911.47	78,563.26	0.00
3 /B VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	58,620.77	70,948.78	0.00
4 /B SECRETARIO GENERAL	0	1	53,309.87	64,526.05	64,526.05
5 /B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	0	5	49,535.01	59,953.03	299,765.16
6 /B ABOGADO GENERAL	0	0	45,413.12	54,964.45	0.00
6 /B CONTRALOR GENERAL	0	2	45,413.12	54,964.45	109,928.90
6 /B SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	0	1	45,413.12	54,964.45	54,964.45
6 /B TESORERO GENERAL	0	1	45,413.12	54,964.45	54,964.45
7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	0	24	42,006.85	50,841.97	1,220,207.18
8 /B COORDINADOR GENERAL	0	0	37,905.72	45,880.99	0.00
8 /B DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	0	8	37,905.72	45,880.99	367,047.95
9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	33,317.89	40,324.44	0.00
9 /B DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	0	0	33,317.89	40,324.44	0.00
9 /B DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	0	97	33,317.89	40,324.44	3,911,470.64
10 /B COORDINADOR ACADEMICO	0	28	29,723.94	35,973.41	1,007,255.53
10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA	0	23	29,723.94	35,973.41	827,388.47
10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	0	26	29,723.94	35,973.41	935,308.71
10 /B SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	0	0	29,723.94	35,973.41	0.00
10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	0	26	29,723.94	35,973.41	935,308.71
11 /B DIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	6	25,984.12	31,448.84	188,693.02
11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	0	21	25,984.12	31,448.84	660,425.58
11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	0	22	25,984.12	31,448.84	691,874.42
12 /B COORDINADOR DE CARRERA	0	42	22,438.83	27,160.02	1,140,721.03
12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	0	19	22,438.83	27,160.02	516,040.47
12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	0	33	22,438.83	27,160.02	896,280.81
12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	47	22,438.83	27,160.02	1,276,521.16
13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	0	145	19,178.87	23,217.93	3,366,600.39
14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	0	15	16,662.22	20,169.10	302,536.55
15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	0	33	14,410.20	17,439.09	575,489.90

16 /B SUBJEFE	0	82	13,457.70	16,289.30	1,335,722.77
17 /B JEFE DE UNIDAD	0	142	11,511.47	13,933.47	1,978,552.61
18 /B	0	26	9,961.24	12,062.70	313,630.31

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
 AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

SEP
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	3,490	0	3,490	24,092,808.35
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				24,092,808.35

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	60.00%	
ESTATAL	40.00%	9,637,123.34

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
SINDICALIZADO 200 OFICIAL ADMINISTRATIVO "A"	220	0	5,612.74	0.00	1,234,802.98
SINDICALIZADO 201 OFICIAL ADMINISTRATIVO "B"	215	0	6,659.08	0.00	1,431,702.87
SINDICALIZADO 203 OFICIAL ADMINISTRATIVO "D"	111	0	7,540.21	0.00	836,963.70
SINDICALIZADO 204 OFICIAL ADMINISTRATIVO "E"	257	0	8,605.90	0.00	2,211,717.57
SINDICALIZADO 205 OFICIAL ESPECIALIZADO "A"	21	0	5,502.60	0.00	115,554.59
SINDICALIZADO 206 OFICIAL ESPECIALIZADO "B"	305	0	6,136.66	0.00	1,871,680.13
SINDICALIZADO 207 OFICIAL ESPECIALIZADO "C"	78	0	6,659.08	0.00	519,408.48
SINDICALIZADO 209 OFICIAL ESPECIALIZADO "E"	115	0	7,194.91	0.00	827,414.15
SINDICALIZADO 213 AUXILIAR GENERAL "A"	392	0	4,736.08	0.00	1,856,541.66
SINDICALIZADO 214 AUXILIAR GENERAL "B"	120	0	5,337.39	0.00	640,486.51
SINDICALIZADO 215 AUXILIAR GENERAL "C"	17	0	6,136.66	0.00	104,323.16
SINDICALIZADO 216 AUXILIAR GENERAL "D"	51	0	6,659.08	0.00	339,613.24
CONFIANZA 01 ADMINISTRATIVO "A"	78	0	5,160.27	0.00	402,500.94
CONFIANZA 02 ADMINISTRATIVO "B"	42	0	6,364.38	0.00	267,303.99
CONFIANZA 03 ADMINISTRATIVO "C"	36	0	7,529.79	0.00	271,072.61
CONFIANZA 04 ADMINISTRATIVO "D"	27	0	7,925.71	0.00	213,994.12
CONFIANZA 05 ADMINISTRATIVO "E"	24	0	8,367.76	0.00	200,826.28
CONFIANZA 06 ADMINISTRATIVO "F"	24	0	8,800.88	0.00	211,221.23
CONFIANZA 07 ESPECIALIZADO "A"	49	0	4,809.01	0.00	235,641.35
CONFIANZA 08 ESPECIALIZADO "B"	32	0	5,740.74	0.00	183,703.77
CONFIANZA 09 ESPECIALIZADO "C"	29	0	6,849.60	0.00	198,638.34
CONFIANZA 10 ESPECIALIZADO "D"	75	0	11,017.11	0.00	826,282.97
CONFIANZA 11 TECNICO "A"	20	0	4,809.01	0.00	96,180.14
CONFIANZA 12 TECNICO "B"	27	0	5,740.74	0.00	155,000.06
CONFIANZA 13 TECNICO "C"	37	0	6,581.69	0.00	243,522.40
CONFIANZA 14 TECNICO "D"	27	0	7,558.07	0.00	204,068.00
CONFIANZA 15 TECNICO "E"	20	0	9,418.57	0.00	188,371.38
CONFIANZA 16 MANUAL "A"	91	0	4,809.01	0.00	437,619.64
CONFIANZA 17 MANUAL "B"	16	0	7,026.72	0.00	112,427.47
CONFIANZA 18 MANUAL "C"	78	0	7,462.82	0.00	582,099.72

CONFIANZA 19 MANUAL "D"	25	0	8,367.76	0.00	209,194.04
CONFIANZA 20 MANUAL "E"	37	0	8,800.88	0.00	325,632.74
CONFIANZA 22 AUXILIAR "B"	70	0	5,740.74	0.00	401,852.00
CONFIANZA 23 AUXILIAR "C"	43	0	7,026.72	0.00	302,148.83
CONFIANZA 30 JEFE DE EST. SUPERIORES	31	0	12,026.24	0.00	372,813.40
CONFIANZA 33 MAESTRO DE COMPUTACION	11	0	10,947.15	0.00	120,418.67
CONFIANZA 34 SECRETARIA	9	0	10,947.15	0.00	98,524.36
CONFIANZA 36 COORDINADOR	95	0	10,475.33	0.00	995,156.36
CONFIANZA 37 ASESOR ACADEMICO	17	0	10,475.33	0.00	178,080.61
CONFIANZA 38 TECNICO ADMINISTRATIVO	23	0	10,134.49	0.00	233,093.21
CONFIANZA 39 COCINERA	3	0	10,061.56	0.00	30,184.67
CONFIANZA 40 TRABAJADORA SOCIAL	3	0	10,061.56	0.00	30,184.67
CONFIANZA 41 AUDITOR	41	0	10,048.16	0.00	411,974.58
CONFIANZA 42 JEFE DE AREA	35	0	9,830.85	0.00	344,079.92
CONFIANZA 43 ASISTENTE DE INVESTIGADOR	14	0	9,664.15	0.00	135,298.16
CONFIANZA 44 INSTRUCTOR	22	0	9,577.83	0.00	210,712.20
CONFIANZA 45 COORDINADOR ACADEMICO	3	0	9,577.83	0.00	28,733.48
CONFIANZA 46 AUXILIAR ESPECIAL "A"	20	0	9,241.45	0.00	184,829.00
CONFIANZA 48 SUB-JEFE DE AREA	26	0	8,660.98	0.00	225,185.37
CONFIANZA 49 ENFERMERA	2	0	8,538.93	0.00	17,077.85
CONFIANZA 50 EDUCADORA	3	0	8,538.93	0.00	25,616.78
CONFIANZA 51 PSICOLOGA	1	0	11,413.02	0.00	11,413.02
CONFIANZA 53 AUXILIAR DE INVESTIGADOR	45	0	8,391.58	0.00	377,620.92
CONFIANZA 55 ASISTENTE COORD ACADEMICO	18	0	8,211.48	0.00	147,806.64
CONFIANZA 56 TECNICO LABORATORISTA	10	0	8,211.48	0.00	82,114.80
CONFIANZA 57 VIGILANTE	2	0	8,035.85	0.00	16,071.70
CONFIANZA 58 INTENDENTE	1	0	8,035.85	0.00	8,035.85
CONFIANZA 59 AUXILIAR DE COCINA	42	0	8,035.85	0.00	337,505.67
CONFIANZA 60 TECNICO DOCENTE	24	0	7,889.99	0.00	189,359.68
CONFIANZA 62 ASISTENTE DE EDUCADORA	2	0	7,830.45	0.00	15,660.90
CONFIANZA 63 INSTRUCTOR	10	0	7,742.64	0.00	77,426.35
CONFIANZA 64 AUXILIAR DE AREA	7	0	7,038.62	0.00	49,270.37
CONFIANZA 65 ASISTENTE DE INSTRUCTOR	10	0	6,822.81	0.00	68,228.07
CONFIANZA 67 AUXILIAR TECNICO DOCENTE "A"	4	0	6,581.69	0.00	26,326.75
CONFIANZA 68 AUXILIAR DE LABORATORIO	9	0	6,581.69	0.00	59,235.18
CONFIANZA 69 MAESTRA	2	0	6,563.83	0.00	13,127.65
CONFIANZA 70 SECRETARIO ADMINISTRATIVO	13	0	6,063.72	0.00	78,828.42
CONFIANZA 71 ALBANIL CONFIANZA	2	0	5,297.20	0.00	10,594.40
CONFIANZA 72 AYUDANTE ELECTRICISTA CONF.	5	0	5,209.39	0.00	26,046.93
CONFIANZA 73 OFICIAL ADMINISTRATIVO CONF.	8	0	5,131.99	0.00	41,055.91
CONFIANZA 74 VIGILANTE CONF.	7	0	4,535.14	0.00	31,746.00
CONFIANZA 76 AUXILIAR DE INTEDENCIA CONF.	46	0	4,483.05	0.00	206,220.22
CONFIANZA 77 SECRETARIO ACADEMICO	6	0	4,499.42	0.00	26,996.52
CONFIANZA 80 VIGILANTE CONF.	11	0	5,131.99	0.00	56,451.88
CONFIANZA 81 CHOFER CONF.	5	0	5,297.20	0.00	26,486.00
CONFIANZA 82 BIBLIOTECARIO CONF.	10	0	5,297.20	0.00	52,972.01
CONFIANZA 83 CHOFER CONF.	7	0	6,002.70	0.00	42,018.90
CONFIANZA 84 OFICIAL PLOMERO CONF.	16	0	7,044.58	0.00	112,713.24

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Universidad Autónoma de Tamaulipas

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	187,609,628
Prima de antigüedad, según modelo	378,026,912
Prima vacacional: 24 días anual	112,565,778
Seguridad social	355,417,086
Vivienda	96,712,131
S.A.R. 2%	38,684,852
Ajuste de calendario: 5 días anual	25,014,617
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	1,194,031,004

SEP
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

Concepto	Monto
MEDIO TURNO VIGILANTE - SINDICALIZADO - Acuerdo Rectoral UAT/03/14 del 11 de Agosto del 2014	37,679.00
BONO PRODUCTIVIDAD - SINDICALIZADO - Cláusula 58 CCT SUTUAT	1,486,635.00
SALARIO POR INCAPACIDAD - Pagado conforme al Tabulador contenido en Cláusula 49 CCT SUTUAT, Cláusula 23 CCT SUTUAT y al Tabulador Aprobado por Asamblea Universitaria en Presupuesto de Egresos 2019	29,609.00
GUARDIAS - SINDICALIZADO - Acuerdo Rectoral UAT/03/14 del 11 de Agosto del 2014	704,608.00
DESPENSA - CONFIANZA - Tabulador Aprobado por Asamblea Universitaria en Presupuesto de Egresos 2019, en la columna de prestaciones	14,268,176.00
AYUDA DE RENTA - CONFIANZA - Tabulador Aprobado por Asamblea Universitaria en Presupuesto de Egresos 2019, en la columna de prestaciones	3,231,010.00
GRADO ACADEMICO - DOCENTE - Tabulador Aprobado por Asamblea Universitaria en Presupuesto de Egresos 2019, en la columna de prestaciones	77,190.00
MERITO Y EMERITO UNIVERSITARIO - DOCENTE - Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario	1,355,744.00
MATERIAL DIDACTICO - DOCENTE - Cláusula 51 CCT SUTUAT	3,831,562.00
APOYO TRANSPORTE - SINDICALIZADO - Cláusula 25 CCT SUTUAT	153,514.00
AREAS INSALUBRES - SINDICALIZADO - Cláusula 74 CCT SUTUAT	173,134.00
ZAPATOS DE TRABAJO - SINDICALIZADO - Cláusula 69 CCT SUTUAT	244,030.00
AYUDA DE LIBROS - SINDICALIZADO - Cláusula 76 CCT SUTUAT	146,496.00
DEVOLUCION DE IMPUESTO - SINDICALIZADO - Cláusula 47 Fracción XXI del CCT SUTUAT	4,413,962.00
COMPENSACION - Tabulador Aprobado por Asamblea Universitaria en Presupuesto de Egresos 2019, en la columna de compensación garantizada	2,891,504.00
RETROACTIVO DESPENSA - CONFIANZA - Tabulador Aprobado por Asamblea Universitaria en Presupuesto de Egresos 2019, en la columna de prestaciones	229,187.00
GUARDIAS PERSONAL EVENTUAL - SINDICALIZADO - Acuerdo Rectoral UAT/03/14 del 11 de Agosto del 2014	2,709,607.00
RETROACTIVO DE INC POR PERMANENCIA - SINDICALIZADO - Cláusula 43 CCT SUTUAT, siguiendo la suerte del principal	514,280.00
PRIMA VACACIONAL POR ANTIGUEDAD - SINDICALIZADO - Cláusula 33 CCT SUTUAT	408,955.00
BONO VACACIONAL - SINDICALIZADO - Cláusula 33 CCT SUTUAT	792,283.00
COMPLEMENTO TABULADOR - Tabulador Aprobado por Asamblea Universitaria en Presupuesto de Egresos 2019, en la columna de prestaciones	3,252,488.00
DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS - SINDICALIZADO - Cláusula 47 Fracción XVII de CCT SUTUAT.	439,092.00
RETROACTIVO DE AYUDA DE RENTA - CONFIANZA - Tabulador Aprobado por Asamblea Universitaria en Presupuesto de Egresos 2019, en la columna de prestaciones	143,218.00
MEDIO TURNO VIGILANTE (GUARDIAS) - SINDICALIZADO - Acuerdo Rectoral UAT/03/14 del 11 de Agosto del 2014	301,934.00
PRESTAMO ESPECIAL / RETIRO DEL FONDO DE AHORRO - CONFIANZA - Aplica en supletoriedad el CCT SUTUAT en su cláusula 62	33,134,673.00
ESTIMULO -	56,952.00
APARATOS ORTOPEDICOS Y AUDITIVOS - DOCENTE - Cláusula 53 de CCT del SUTUAT	24,206.00
ESTIMULO POR ANTIGUEDAD - DOCENTE - Cláusulas 67 y 68 del CCT del SUTUAT	1,133,083.00
ESTIMULO POR ANTIGUEDAD - SINDICALIZADO - Cláusula 79 de CCT del SUTUAT	-
AREAS INSALUBRES DOCENTE - DOCENTE - Cláusula 34 de CCT del SUTUAT	37,800.00
VIATICOS IMSS - SINDICALIZADO - Cláusula 53 CCT SUTUAT	117,579.00
VIATICOS CHOFER - SINDICALIZADO - Cláusula 75 CCT SUTUAT	29,694.00
LICENCIA DE MANEJO - SINDICALIZADO - Cláusula 71 CCT SUTUAT	773.00
CUOTA INTERNA SINDICALIZADO - SINDICALIZADO - Cláusula 47 Fracc XII CCT SUTUAT	998,173.00
CUOTA INTERNA DOCENTES - DOCENTE - Cláusulas 52, 54, 64, 66 y 75 CCT SUTUAT	567,023.00
BONO MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES - Oficio de Autorización del C. Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas	1,180,424.00
ESTIMULO PRODUCTIVIDAD CIENTIFICA - Convocatoria de Estímulo Anual UAT para profesores y al Convenio SEP en el apartado de Prestaciones NLS	4,599,546.00


SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Concepto	Monto
ESDEPED Rec. Ordinario U006 (PTC) - DOCENTE - Reglamento del Programa de Evaluación y Estimulo al Desempeño del Personal Docente	13,286,507.00
ESDEPED Rec. Propio (PHL) - Programa de Estímulos para del Desempeño Docente	839,634.00
ESDEPED Rec. Extraordinario U040 - DOCENTE - Reglamento del Programa de Evaluación y Estimulo al Desempeño del Personal Docente	1,042,570.00
Estímulos MMyS Rec. Propio - Programa de Estímulos para del Desempeño Docente	1,006,738.00
PTC Licenciatura - Programa de Estímulos para del Desempeño Docente	15,143.00
ESTIMULO SUTUAT - SINDICALIZADO - Cláusula 79 CCT SUTUAT	990,370.00
DESPENSA DOCENTES - DOCENTE - Cláusula 60 CCT SUTAUAT	87,024.00
VACACIONES ADICIONALES - SINDICALIZADO - Cláusula 33 CCT SUTUAT	151,244.00
BONO ANUAL ENERO - SINDICALIZADO - Cláusula 58 CCT SUTUAT	310,023.00
RETROACTIVO MATERIAL DIDACTICO - DOCENTE - Cláusula 51 CCT SUTAUAT, siguiendo la suerte del principal	14,121.00
NIVELACION - DOCENTE - Acuerdo Compromiso del 12 de Agosto del 2014 con SUTAUAT	2,244,044.00
RETROACTIVO DE AYUDA DE TRANSPORTE - SINDICALIZADO - Cláusula 25 CCT SUTUAT, siguiendo la suerte del principal	1,260.00
PAGO COMISION - Acuerdo Rectoral del 09 de Julio 2014, soportado en contrato de comisión individual	1,912,205.00
PAGO UNICO NOMINA INTERNA - Acuerdo Rectoral del 09 de Julio 2014, soportado en contrato individual de obra determinada por cada evento	2,375,674.00
PAGO COMISION - Acuerdo Rectoral del 09 de Julio 2014, soportado en contrato de comisión individual	4,683,309.00
PAGO UNICO DEPARTAMENTOS -	124,126.00
PAGO COMISION EVENTUALES -	310,472.00
OTROS RETROACTIVO EJERCICIOS ANT. -	15,797.00
RETROACTIVO DE COMPLEMENTO TABULADOR - Tabulador Aprobado por Asamblea Universitaria en Presupuesto de Egresos 2019, en la columna de prestaciones, siguiendo la suerte del principal	4,961.00
TIEMPO COMPLEMENTARIO - Se paga en apego a lo señalado por la Ley Federal del Trabajo en sus Artículo 58.	25,863.00
FINIQUITOS / SALARIOS CAIDOS - DOCENTE - Cláusula 49 CCT SUTAUAT, MANDOS MEDIOS Y SUPERIOR - Tabulador Aprobado por Asamblea Universitaria en Presupuesto de Egresos 2019, SINDICALIZADO - Cláusula 23 CCT SUTUAT	927,259.00
FINIQUITOS / PRIMAS DE ANTIGUEDAD POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS- SUTAUAT Cláusula 62 CCT, SUTUAT Cláusula 63 CCT.	11,398,384.00
FINIQUITOS / PRIMAS DE VACACIONES CONFIANZA - Aplicando en supletoriedad el CCT SUTAUAT, haciendo extensiva la Cláusula 26, DOCENTE - Cláusula 26 CCT SUTAUAT, SINDICALIZADO - Cláusula 33 CCT SUTUAT, GRATIFICACION DE FIN DE AÑO CONFIANZA - Aplicando en supletoriedad el CCT SUTAUAT, haciendo extensiva la Cláusula 33, DOCENTE - Cláusula 33 CCT SUTAUAT, SINDICALIZADO - Cláusula 40 CCT SUTUAT	1,379,424.00
FINIQUITOS COMPENSACIONES	623,792.00
PRESTACIONES CONTRACTUALES AL PERSONAL, Seguro de Vida - Docente SUTAUAT Cláusula 50 CCT, Sindicalizado SUTUAT Cláusula 50 CCT, Gastos de Defunción y de Marcha - Docente SUTAUAT Cláusula 76 CCT, Sindicalizado SUTUAT Cláusula 64 CCT	4,768,438.00
APOYOS A LOS SINDICATOS - SUTAUAT Cláusula 46, 47, 57 y Acuerdos Compromiso por el Ejercicio 2019, SUTUAT Cláusula 78, 79 Y 80 Y Acuerdos Compromiso por el Ejercicio 2019	1,641,578.00
BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO Docente - Becas a los hijos del Personal Sindicalizado SUTAUAT Cláusula 52	128,331.00
APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES - SUTAUAT CCT Cláusula 74 y Reglamento de Pensiones por Jubilación para el Personal Docente Carrera Tiempo Completo de La Universidad Autónoma de Tamaulipas, SUTUAT CCT Cláusula 84 y Reglamento de Pensiones por Jubilación para el Personal de Base del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.	31,785,955.00
CRISTALES PARA LENTES - DOCENTE - Cláusula 53 de CCT del SUTAUAT, SINDICALIZADO - Cláusula 55 y 56 de CCT del SUTUAT	2,225,376.00
ESTIMULOS pagados al personal que está en la nómina de jubilados y que tienen derecho - DOCENTE - Cláusulas 67 y 68 del CCT del SUTAUAT, SINDICALIZADO - Cláusula 79 de CCT del SUTUAT	28,526.00
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	168,063,971.00

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente **Apartado Único** en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el **08 de enero de 2020**.

Por: "LA SEP"


Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
 Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"


Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca
 Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas

SEP
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
 Directora General de Educación Superior Universitaria


Ing. César Augusto Verástegui Ostos
 Secretario General de Gobierno


Lic. Jaime Chapa Benítez
 Director de Subsidio a Universidades


C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna
 Secretaria de Finanzas

Por: "LA UNIVERSIDAD"


Ing. José Andrés Suárez Fernández
 Rector

ÚLTIMA HOJA DEL **APARTADO ÚNICO**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS.